

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. H. ayuntamiento Constitucional. Secretario del H. Ayuntamiento. Santa Cruz Tlaxcala. 2017-2021.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ TLAXCALA 2017-2021.**

En el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala siendo las diecisiete horas con treinta y nueve minutos del día cinco de enero de dos mil diecisiete, se reunieron en el salón de cabildo ubicado al interior del palacio municipal de este Municipio, las y los ciudadanos: **Miguel Ángel Sanabria Chávez** Presidente Municipal; **Maricruz Manoaht Sánchez** Síndico Municipal; **Bertha Hernández Cocoltzi** Primera Regidora; **Camilo Rodríguez Ramírez** Segundo Regidor; **Josué Quintero Peralta** Tercer Regidor; **Ángel Iván Oropeza Hernández** Cuarto Regidor, **Camilo Augusto Nava Ronquillo** Quinto Regidor; **Yolanda Díaz Meza** Sexta Regidora; **José Felix Apolinar Castro Periañez** Presidente de Comunidad de San Miguel Contla; **David Martínez del Razo** Presidente de Comunidad de Santa Cruz; **Esteban Bautista Bautista** Presidente de Comunidad de Guadalupe Tlachco; **Jorge Chávez Juárez** Presidente de Comunidad de San Lucas Tlacoachcalco; **Sergio Martínez Grande** Presidente de Comunidad de Jesús Huitznahuac. -----

El Presidente Municipal **Miguel Ángel Sanabria Chávez** procedió a pasar lista de asistencia a la síndica municipal, regidoras y regidores, así como a los presidentes de comunidad de San Miguel Contla, Santa Cruz, Guadalupe Tlachco, San Lucas Tlacoachcalco y Jesús Huitznahuac, respectivamente, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento. Se anexa lista de asistencia a la presenta acta (*Anexo 1*). Acto seguido el Presidente Municipal **Miguel Ángel Sanabria Chávez** dijo: “*en términos del tercer párrafo del artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se declara quórum legal para llevar a cabo esta sesión, en consecuencia siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos declaro inaugurada esta sesión*”-----

Acto seguido el Presidente Municipal **Miguel Ángel Sanabria Chávez** sometió a consideración de las y los presentes el orden del día, el cual se integra por los siguientes puntos: -----

1. Pase de lista.-----
2. Declaración de quórum.-----
3. Lectura y aprobación del orden del día.-----

4. Ratificación del nombramiento del Secretario del Ayuntamiento.-----
5. Integración de Comisiones.-----
6. Análisis, discusión y aprobación del calendario de sesiones ordinarias.-----
7. Ratificación del cambio de domicilio de la sede la presidencia de comunidad de Santa Cruz.-----
8. Otorgamiento de Poder en materia laboral- y labotal-administrativa, por parte del Cabildo.----
9. Análisis y aprobación, para autorizar Presidente Municipal la gestión de Recursos Extraordinarios Federales y Estatales, así como la celebración, convenir, solicitar y establecer acuerdos y negociaciones correspondientes con el objetivo de tramitar recursos extraordinarios del Gobierno Federal y Estatal con la finalidad de fortalecer la infraestructura económica y social del Municipio.-----
10. Análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.-----
11. Asuntos generales.-----
12. Clausura.-----

Acto seguido el Presidente Municipal **Miguel Ángel Sanabria Chávez** dijo: “*Se concede el uso de la palabra a las y los integrantes de este Ayuntamiento que deseen referirse al contenido del orden del día dado a conocer*”.-----

Al respecto, la Sexta Regidora **Yolanda Díaz Meza**, propuso que el punto número ocho del orden del día se modificara con el fin de conocer el motivo de otorgar el poder y a quienes, para dar certeza al Ayuntamiento de la materia a tratar.-----

Concluida la discusión y no habiendo ninguna intervención más, la propuesta se Se sometió a consideración de los presentes, siendo aprobada en los siguientes términos: “8 Otorgamiento de Poder en materia laboral- y laboral-administrativa, por parte del Cabildo”. De manera inmediata el presidente municipal sometió a consideración en lo general la aprobación del orden del día, para tal efecto se solicitó a las y los presentes emitieran su voto de manera económica, **siendo aprobado por unanimidad de votos.**-----

**Punto 4. Ratificación del nombramiento del Secretario del Ayuntamiento**-----

Acto seguido el presidente municipal **Miguel Ángel Sanabria Chávez** en términos de los artículos 33 fracción XVI y 41 fracción VII, sometió a consideración del Ayuntamiento la ratificación del nombramiento del

C. **Fernando Díaz de los Angeles** como Secretario del Ayuntamiento.-----

Los integrantes del Ayuntamiento solicitaron al C. **Fernando Díaz de los Angeles**, compromiso, profesionalismo y lealtad con este Ayuntamiento, así mismo solicitaron al Presidente Municipal evaluación del desempeño del C. **Fernando Díaz de los Angeles**, de manera permanente con el fin de asegurar la legalidad en todos sus actos.-----

No habiendo ninguna intervención se solicitó a las y los presentes emitieran su voto de manera económica, por lo que una vez verificada la votación, este Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

Se aprueba por **unanimidad de votos**, la ratificación del nombramiento del C. **Fernando Díaz de los Angeles** como Secretario del Ayuntamiento.-----

Acto seguido el presidente municipal **Miguel Ángel Sanabria Chávez**, con fundamento en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rindió y tomo protesta al C. **Fernando Díaz de los Angeles** como Secretario del Ayuntamiento, en los términos siguientes: *“Ciudadano Fernando Díaz de los Angeles protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario del Ayuntamiento, comprometiéndose en todos sus actos a procurar el bienestar y la prosperidad de este Municipio, del Estado de Tlaxcala y de la nación mexicana”*.-----

Él interrogado contestó: *“ Sí protesto”*.-----

De manera inmediata el Presidente Municipal dijo: *“De no hacerlo así, que el pueblo se los demande”*. Concluido lo anterior el Presidente Municipal **Miguel Ángel Sanabria Chávez** exhortó al C. **Fernando Díaz de los Angeles**, iniciar con sus funciones como Secretario del Ayuntamiento e integrarse a la presente sesión.-----

**PUNTO 5. Integración de Comisiones.**-----

Acto seguido el Presidente Municipal **Miguel Ángel Sanabria Chávez**, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley Municipal presentó el Proyecto de integración de Comisiones, el cual se cita a continuación: -----

**PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TLAXCALA 2017-2021**

	COMISIÓN	INTEGRANTE	CARGO
1	Hacienda	C. Bertha Hernández Cocoltzi	Primera Regidora
2	Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte	C. Camilo Rodríguez Ramírez	Segundo Regidor
3	Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	C. Josué Quintero Peralta	Tercer Regidor
4	Salud Pública y Desarrollo Social	C. Ángel Iván Oropeza Hernández	Cuarto Regidor
5	Protección y Control del Patrimonio Municipal	C. Camilo Augusto Nava Ronquillo	Quinto Regidor
6	Educación Pública	C. Yolanda Díaz Meza	Sexta Regidora
7	Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico	C. Bertha Hernández Cocoltzi	Primera Regidora
8	del Territorio Municipal	C. Camilo Rodríguez Ramírez	Segundo Regidor
9	de Derechos Humanos e Igualdad de Género	C. Josué Quintero Peralta	Tercer Regidor

A continuación el Presidente Municipal dijo: *“Se concede el uso de la palabra a las y los integrantes de este Ayuntamiento que deseen referirse al punto dado a conocer”* Las y Los regidores, propusieron que las comisiones se designaran por orden de prelación de la primera a la sexta, y la séptima, octava y novena se conformaran por dos regidores uno como presidente y otro como vocal. -----

Una vez que se consideró totalmente discutido el punto y no habiendo ninguna intervención, se sometió a votación, solicitando a las y los presentes manifestar su voto de manera económica, una vez verificada la votación, este Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

Se aprueban por **unanimidad de votos**, la integración de Comisiones para quedar como sigue: -----

**INTEGRACIÓN DE COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TLAXCALA 2017-2021**

	COMISIÓN	INTEGRANTE	CARGO
1	Hacienda	C. Bertha Hernández Cocoltzi	Primera Regidora
2	Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte	C. Camilo Rodríguez Ramírez	Segundo Regidor

3	Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	C. Josué Quintero Peralta	Tercer Regidor
4	Salud Pública y Desarrollo Social	C. Ángel Iván Oropeza Hernández	Cuarto Regidor
5	Protección y Control del Patrimonio Municipal	C. Camilo Augusto Nava Ronquillo	Quinto Regidor
6	Educación Pública	C. Yolanda Díaz Meza	Sexta Regidora
7	Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico	C. Ángel Iván Oropeza Hernández <b>PRESIDENTE</b>	Cuarto Regidor
		C. Camilo Augusto Nava Ronquillo <b>VOCAL</b>	Quinto Regidor
8	del Territorio Municipal	C. Bertha Hernández Cocoltzi <b>PRESIDENTE</b>	Primera Regidora
		C. Josué Quintero Peralta <b>VOCAL</b>	Tercer Regidor
9	de Derechos Humanos e Igualdad de Género	C. Camilo Rodríguez Ramírez <b>PRESIDENTE</b>	Segundo Regidor
		C. Yolanda Díaz Meza <b>VOCAL</b>	Sexta Regidora

**PUNTO 6. Análisis, discusión y aprobación del calendario de sesiones ordinarias.**-----

Acto seguido el Presidente Municipal, puso a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el Proyecto del calendario de sesiones para el primer año de ejercicio de este órgano colegiado.-----

**PROYECTO DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TLAXCALA 2017-2021 PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.**-----

	MES	SESIÓN/DÍA
1	Enero	1ª. 5
		2ª. 18
2	Febrero	1ª. 1
		2ª. 15
3	Marzo	1ª. 1
		2ª. 15
4	Abril	1ª. 5
		2ª. 19
5	Mayo	1ª. 3
		2ª. 17
6	Junio	1ª. 7
		2ª. 21
7	Julio	1ª. 5
		2ª. 19
8	Agosto	1ª. 2
		2ª. 16
9	Septiembre	1ª. 6
		2ª. 20
10	Octubre	1ª. 4
		2ª. 18

11	Noviembre	1ª. 8
		2ª. 22
12	Diciembre	1ª. 6
		2ª. 20

De manera inmediata el Presidente Municipal Miguel Ángel Sanabria Chávez dijo: “Se concede el uso de la palabra a las y los integrantes de este Ayuntamiento que deseen referirse al punto dado a conocer”-----

Los integrantes del Ayuntamiento, propusieron que además de realizar las sesiones en las fechas propuestas, se realizaran a las diecisiete horas.-----

Una vez que se consideró totalmente discutido el punto y no habiendo ninguna intervención, se sometió a votación, solicitando a las y los presentes manifestar su voto de manera económica, una vez verificada la votación, este Ayuntamiento emite los siguientes: -----

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueban por **unanimidad de votos**, el calendario de sesiones para el primer año de ejercicio de este Ayuntamiento, para quedar como sigue: -----

	MES	SESIÓN/DÍA
1	Enero	1ª. 5
		2ª. 18
2	Febrero	1ª. 1
		2ª. 15
3	Marzo	1ª. 1
		2ª. 15
4	Abril	1ª. 5
		2ª. 19
5	Mayo	1ª. 3
		2ª. 17
6	Junio	1ª. 7
		2ª. 21
7	Julio	1ª. 5
		2ª. 19
8	Agosto	1ª. 2
		2ª. 16
9	Septiembre	1ª. 6
		2ª. 20
10	Octubre	1ª. 4
		2ª. 18
11	Noviembre	1ª. 8
		2ª. 22
12	Diciembre	1ª. 6
		2ª. 20

**SEGUNDO:** Se aprueban por **unanimidad de votos**, el horario de sesiones para el primer año de ejercicio de este Ayuntamiento, el cual será a las diecisiete horas.---

**PUNTO 7. Ratificación del cambio de domicilio de la sede de la presidencia de comunidad de Santa Cruz.-**

Acto seguido el presidente municipal Miguel Ángel Sanabria Chávez dijo: “Que debido a cuestiones administrativas y técnicas, el C. David Martínez del Razo propone el cambio de sede la Presidencia de Comunidad de Santa Cruz”. De manera inmediata el Presidente Municipal Miguel Ángel Sanabria Chávez

dijo: “Se concede el uso de la palabra a las y los integrantes de este Ayuntamiento que deseen referirse al punto dado a conocer”-----

El presidente de comunidad de Santa Cruz **David Martínez del Razo**, refirió que el cambio de sede ayudará a mejorar la atención a la ciudadanía. -----

No habiendo ninguna intervención, se sometió a votación, solicitando a las y los presentes manifestar su voto de manera económica, una vez verificada la votación, este Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

Se ratifica por **unanimidad de votos**, el cambio de sede de la Presidencia de Comunidad de Santa Cruz.-----

Antes de abordar el siguiente punto del orden del día, el segundo **regidor Camilo Rodríguez Ramírez**, propuso realizar un receso de diez minutos. De manera inmediata el presidente municipal sometió a votación la propuesta, la cual se aprobó por unanimidad de votos, por lo que siendo las diecinueve horas se declaró un receso.-----

Siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos se reanudó la sesión, en el orden del día siguiente: -----

**PUNTO 8. Otorgamiento de Poder en materia laboral- y laboral-administrativa, por parte del Cabildo.**-----

Acto seguido, en uso de la palabra, el Presidente Municipal, manifiesta “quiero hacer notar que derivado de diversas reformas legislativas ahora vigentes en el Estado de Tlaxcala, es necesario desahogar diligencias jurisdiccionales a nombre de este Ayuntamiento con la debida fundamentación y motivación legal, y de acuerdo al perfil en materia de Derecho, ésta labor es propia de Licenciados en Derecho, que dominen los temas jurídicos en los que éste Ayuntamiento se ve inmiscuido por ser parte o por tener interés, además de que debo precisar a los integrantes de este cabildo que en materia laboral, ha quedado establecido que el Síndico no puede delegar poderes de representación a nombre del Ayuntamiento en virtud de que la ley no lo faculta para ello, criterio que ha sido robustecido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia de rubro “SÍNDICO. AL CARECER DE FACULTADES PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, NO PUEDE COMPARECER AL JUICIO LABORAL POR CONDUCTO DE APODERADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)”, derivado de lo anterior resulta indispensable para la adecuada defensa de los asuntos laborales que se encuentran actualmente en trámite que los integrantes de este Cabildo otorguen poder de representación a nombre del Ayuntamiento a los abogados que habrán de velar por los intereses del

municipio, razón por la cual solicito la **AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO PARA OTORGAR PODERES AMPLIOS DE REPRESENTACIÓN COMO APODERADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TLAXCALA, A LOS LICENCIADOS EN DERECHO ZENÓN TECUAPACHO RODRÍGUEZ, NELLY FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN GLORIA TECUAPACHO TECUAPACHO, ISMAEL JANAY LOPEZ FLORES, ÁNGELA CHÁVEZ MALDONADO Y ROGELIO VAZQUEZ OSORNO CON NUMEROS DE CEDULAS PROFESIONALES 3909321, 7938221, 7871272, 09311696, 6757895 Y 4333613 RESPECTIVAMENTE , ASÍ COMO A LOS PASANTES EN DERECHO REY SANCHEZ FLORES Y TELESFORO TECUAPACHO TECUAPACHO Y A LOS ESTUDIANTES DE LA MISMA CIENCIA, NALLEY RAMIREZ PEREZ, EDWIN PALACIOS CASTILLO, MARIO ADRIAN SANTACRUZ MENESES Y ANTONIO PÉREZ MORALES, para que comparezcan en los diversos procedimientos jurisdiccionales en los que el Ayuntamiento sea parte, por lo que someto a votación de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala del Estado de Tlaxcala,**

Una vez que se consideró totalmente discutido el punto y no habiendo ninguna intervención, se sometió a votación, solicitando a las y los presentes manifestar su voto de manera económica, por lo que este Ayuntamiento emite el siguiente:

**ACUERDO**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE TODOS LOS PRESENTES EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL, POR PARTE DEL CABILDO, quedando en los siguientes términos: SE OTORGA PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE a los Licenciados en Derecho ZENÓN TECUAPACHO RODRÍGUEZ, NELLY FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN GLORIA TECUAPACHO TECUAPACHO, ISMAEL JANAY LOPEZ FLORES, ÁNGELA CHÁVEZ MALDONADO Y ROGELIO VAZQUEZ OSORNO, CON NUMEROS DE CEDULAS PROFESIONALES 3909321, 7938221, 7871272, 09311696, 6757895 Y 4333613, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO A LOS PASANTES EN DERECHO REY SANCHEZ FLORES Y TELESFORO TECUAPACHO TECUAPACHO Y A LOS ESTUDIANTES DE LA MISMA CIENCIA, NALLEY RAMIREZ PEREZ, EDWIN PALACIOS CASTILLO, MARIO ADRIAN SANTACRUZ MENESES Y ANTONIO PÉREZ MORALES, para que de manera conjunta o por separado representen al**

Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala de la siguiente manera:-----

**A) UN PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL.**

Con todas las facultades generales, de una manera enunciativa y no limitativa, en los juicios o procedimientos laborales tendrán los apoderados designados la representación legal y/o administrativa a que se refieren los artículos 97 y 98 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y de manera supletoria los artículos 11, 692 fracciones II y III; 694, 695, 696, 876 fracciones I y VI, 899, en relación con lo aplicable en las normas de los capítulos XII y XVII del título XIV, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. En consecuencia los apoderados en representación del Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, podrán comparecer de manera conjunta o por separada al juicio laboral con todas las facultades que se mencionan en la cláusula, en lo aplicable y demás podrá en nombre del Ayuntamiento absolver posiciones, denunciar convenio conforme convenga en cualquier estado del juicio, intervenir en todas y cada una de las audiencias que tengan que verificarse dentro de la secuela procesal, es decir, para que contesten demanda o sus ampliaciones, opongan excepciones, promuevan demanda reconvenional, interpongan recursos, promuevan incidentes y contesten incidentes, presenten testigos, tachen los testigos que presente la parte contraria, objeten los documentos que presente la contraparte en el juicio, presenten demanda, enderecen demanda, se desistan de las acciones planteadas, se desistan de algún demandado o tercero interesado, y realicen todas aquellas facultades y obligaciones inherentes al cargo referido, inclusive para que promuevan juicio de amparo e interpongan toda clase de recursos procedentes dentro de juicio. Precizando que el presente poder general **hará las veces de oficio de otorgamiento de poder** ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y la Sala Unitaria Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, de ésta última en términos del artículo 25 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo en el Estado de Tlaxcala, y **de carta poder** ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y la Junta Especial número 46 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en Tlaxcala. -----

**B) UN PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE AMPARO.**

Con todas las facultades generales a que se refiere el párrafo segundo del artículo 2178 del Código Civil vigente en el Estado de Tlaxcala y los correlativos al Distrito Federal y de las federativas en que se ejercite,

por lo que de una manera enunciativa y no limitativa, en los juicios o procedimientos que marca la Ley de Amparo, tendrán los apoderados designados la representación legal y/o administrativa a que se refieren **los artículos 9 y 12 de la Ley de Amparo en vigor**, es decir, podrán recibir notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer y rendir pruebas, alegar en las audiencias, solicitar su suspensión o diferimiento y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del autorizante. Precizando que para efecto de levantar un convenio dentro o fuera de juicio, se requiere autorización por escrito del Presidente Municipal y la Síndico Municipal.-----

**PUNTO 9. Análisis y aprobación, para autorizar Presidente Municipal la gestión de Recursos Extraordinarios Federales y Estatales, así como la celebración, convenir, solicitar y establecer acuerdos y negociaciones correspondientes con el objetivo de tramitar recursos extraordinarios del Gobierno Federal y Estatal con la finalidad de fortalecer la infraestructura económica y social del Municipio.----**

Acto seguido el Presidente Municipal dijo: *“Dado la importancia y el compromiso de este Ayuntamiento por desarrollo económico y social del municipio, así como la firme labor para mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio, pongo a su disposición el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los integrantes de este Ayuntamiento que deseen referirse al punto dado a conocer”-----*

Una vez que se consideró totalmente discutido el punto y no habiendo ninguna intervención, se sometió a votación, solicitando a las y los presentes manifestar su voto de manera económica, una vez verificada la votación, este Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

Se autoriza por **unanidad de votos**, al Presidente Municipal realizar la gestión de Recursos Extraordinarios Federales y Estatales, así como la celebración, convenir, solicitar y establecer acuerdos y negociaciones correspondientes con el objetivo de tramitar recursos extraordinarios del Gobierno Federal y Estatal con la finalidad de fortalecer la infraestructura económica y social del Municipio.-----

**PUNTO 10. Análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.-----**

Acto seguido, en uso de la palabra, el Presidente Municipal, manifiesta “El pasado cuatro de enero del presente año, se recibió escrito signado por el Lic. Carlos Augusto Pérez Hernández, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado mediante el cual turna a este Ayuntamiento el Proyecto de Decreto por el que se

reforma el párrafo cuarto, del artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y en términos del artículo 120 de la Constitución Local lo pongo a su disposición para su análisis y en su caso aprobación”-----

Una vez que se consideró totalmente discutido el punto y no habiendo ninguna intervención, se sometió a votación, solicitando a las y los presentes manifestar su voto de manera económica, una vez verificada la votación, este Ayuntamiento emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

No se aprueba por **mayoría de votos**, el Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, del artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.-----

El presidente municipal **Miguel Ángel Sanabria Chávez**, concedió el uso de la palabra a las y los integrantes de este Ayuntamiento para referirse a temas de carácter general.-----

De lo cual este Ayuntamiento aprobó los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO:** Se acuerda colocar un cancel en las instalaciones del palacio municipal, con fotografía de los regidores, la comisión que integran, especificando las funciones de las comisiones del Ayuntamiento.-----

**SEGUNDO:** De la propuesta de **José Felix Apolinar Castro Periañez** Presidente de Comunidad de San Miguel Contla y la sexta regidora **Yolanda Díaz Meza**, para revisar las condiciones del servicio de agua potable de las comunidades de San Miguel Contla y San Manuel, para en su caso hacer un estudio y generar medias de solución.-----

**TERCERO:** Se acuerda que los regidores Camilo Rodríguez Ramírez y Yolanda Díaz Meza, se vincularan con el Diputado Local Carlos Morales Badillo, con el fin de obtener medidas de solución sobre el suministro de agua potable.-----

**CUARTO:** Se acuerda proponer a la Dirección de Servicios Municipales, un itinerario para el uso de la retroexcavadora en las comunidades.-----

**QUINTO:** Se acuerda hacer una revisión del estado que guarda en las diversas comunidades el alumbrado público, con el fin de darle el mantenimiento adecuado.-----

**SEXTO:** Se acuerda enviar con cuarenta y ochoras de anticipación el Proyecto de organigrama, tabulador de sueldos y presupuesto, con el fin que los integrantes del Ayuntamiento puedan realizar un análisis exhaustivo.---

**SEPTIMO:** Se acuerda que los integrantes del Ayuntamiento informen al Presidente Municipal y/o al

Secretario del Ayuntamiento sobre problemas que puedan poner en riesgo la política interna del municipio y la paz social.-----

**OCTAVO:** Revisar el estado que guardan los lotes para los panteones de las comunidades de Guadalupe Tlachco y San Miguel Contla, con el fin de mejorar este servicio, así como el estado que guarda el predio de San Lucas Tlacoachcalco-----

**NOVENO:** Exhortar a la Dirección de Seguridad Pública, para que los rondines se realicen de manera continua en toda la comunidad de Guadalupe Tlachco.--

**DÉCIMO:** Auxiliar a los turistas y a la población, en la vialidad.-----

**DÉCIMO PRIMERO:** Se acuerda realizar un control y censo de multas, para evitar la reincidencia.-----

**DÉCIMO SEGUNDO:** Se acuerda colocar cámaras de seguridad en puntos estrategicos del municipio, así como unidades móviles de seguridad pública para su rastreo.--

**DÉCIMO TERCERO:** Revisar el estado que guardan los permisos de la gasera ubicada en la comunidad de Jesús Huitznahuac.-----

**DÉCIMO CUARTO:** Se acuerda revisar el marco jurídico para regularizar los bares que se encuentran en la comunidad de San Miguel Contla.-----

**DÉCIMO QUINTO:** Se acuerda hacer una revisión de los predios de la comunidad de Guadalupe Tlachco, para conocer sus antecedentes y el estado jurídico que guardan.-----

**DÉCIMO SEXTO:** Se acuerda revisar la factibilidad financiera para la adquisición de una unidad de traslado, para las personas con capacidades diferentes.-----

**DECIMO SÉPTIMO:** Se acuerda solicitar al Órgano de Fiscalización Superior requiera a la Administración saliente, la entrega de las unidades vehiculares que se encuentran retenidas en la comunidad de Guadalupe Tlachco. -----

No habiendo ninguna intervención y agotado el orden del día el presidente municipal **Miguel Ángel Sanabria Chávez** dijo: *“siendo las veintidós horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil diecisiete, se declara clausurada esta sesión*, levantándose la presente acta para constancia, firmando al margen y calce las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala.-----

Se da fe.-----  
-----  
-----  
-----

**FIRMAS**

**C. Miguel Ángel Sanabria Chávez.**  
Presidente Municipal Constitucional de Santa Cruz  
Tlaxcala  
Rúbrica

**C. Marícruz Manoatl Sánchez.**  
Síndica Municipal  
Rúbrica

**C. Jorge Chávez Juárez**  
Presidente de Comunidad de San Lucas Tlacoachcalco  
Rúbrica

**C. Sergio Martínez Grande**  
Presidente de Comunidad de Jesús Huitznahuac  
Rúbrica

**C. Fernando Díaz de los Angeles**  
Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Cruz  
Tlaxcala  
Rúbrica

**REGIDORES**

**C. Bertha Hernández Cocoltzi**  
Primera Regidora  
Rúbrica

**C. Camilo Rodríguez Ramírez**  
Segundo Regidor  
Rúbrica

**C. Josué Quintero Peralta**  
Tercer Regidor  
Rúbrica

**C. Ángel Iván Oropeza Hernández**  
Cuarto Regidor  
Rúbrica

**C. Camilo Augusto Nava Ronquillo**  
Quinto Regidor  
Rúbrica

**C. Yolanda Díaz Meza**  
Sexta Regidora  
Rúbrica

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

**PRESIDENTES DE COMUNIDAD**

**C. José Felix Apolinar Castro Periañez**  
Presidente de Comunidad de San Miguel Contla  
Rúbrica

**C. David Martínez del Razo**  
Presidente de Comunidad de Santa Cruz  
Rúbrica

**C. Esteban Bautista Bautista**  
Presidente de Comunidad de Guadalupe Tlacho  
Rúbrica

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

